



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 531-2020-R

Lambayeque, 15 de julio del 2020

VISTO:

El expediente N° 2352-2020-SG-UNPRG presentado por la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 466-2018-R, se conformó el Comité de Planificación de Capacitación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por el Ing. M.Sc. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos; y como miembros Dr. Luis Anibal Espinoza Polo, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Lic. Adm. Gerardo Deza Malca, Representante de la Alta Dirección; el cual cumplirá estrictamente con la normatividad vigente establecida para este caso;

Que, con Oficio N° 579-2020-OGRRHH, la Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, solicita reconfiguración del comité de Planificación de Capacitación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, toda vez que actualmente ocupa el cargo de Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, con Resolución N° 419-2020-R, de fecha 01 junio del 2020, se designó, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con código 523-09-00-2, del Cuadro para Asignación Provisional, Director de Sistema Administrativo IV, al MSc. RICAR NÉSTOR PISCOYA OLIVOS;

Que, en el numeral 6.4.1.1. Fase 1: Conformación Comité de Planificación de la Capacitación: de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución N° 141-2016-SERVIR-PE precisa que: "Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector, expresada en la presente resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Planificación de Capacitación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el cual cumplirá estrictamente con la normatividad vigente establecida para este caso (Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución N° 141-2016-SERVIR-PE).

Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

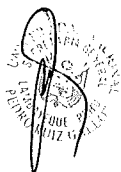
Presidenta

MSc. Richar Néstor Piscoya Olivos
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

Miembro

Lic. Adm. Gerardo Deza Malca
Representante de la Alta Dirección

Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 531-2020-R
Lambayeque, 15 de julio del 2020

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Miembros del Comité y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. WILMER CARBAJAL VILLAZTA
Secretario General

6th

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector